

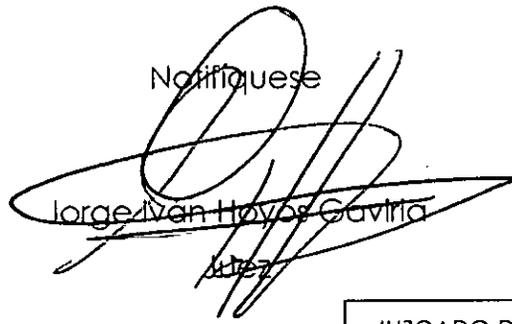
137

Radicado: 2017-00420

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veinte

Se le reconoce personería a la abogada Catalina Cardozo Arango, para representar a la señora Lina María Castaño Laurens en los términos del poder conferido y que se encuentra visible a folio 133 del expediente.

Notifíquese



Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 23 NOV 2020 en la fecha, se notifica el presente auto por ESTADOS N° 55, fijados a las 8:00a.m.

Secretario(a)